

REF: Act. Electronica N° E12-2026-845

RESISTENCIA, 25 DE FEBRERO 2026

CONCURSO DE PRECIOS N° 116 /2026

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 04 Mes: MARZO Año: 2026 HORA: 10:00HS

LIMITE PARA LA RECEPCION DE SOBRES:

DIA: 04 MES: MARZO AÑO: 2026 HORA: 10:00 HS

PLIEGO CONDICIONES PARTICULARES

RENG	CANT	DETALLE Y CONDICIONES	P R E C I O S	
			UNITARIO	TOTAL
1	1	Placa de audio externa. MODELO: Focusrite Scalett 2i2 (4th Generación).	\$	\$
2	1	Placa de video interna. MODELO: Elgato 4k60 Pro Mk. 2	\$	\$
3	1	Spliter de 1 entrada y 4 salidas MODELO: Orei	\$	\$
4	2	Cable de audio TRS a TRS (plug grande mono) de 2 mts.	\$	\$
5	2	Cable HDMI de 5 mts.	\$	\$
6	1	Conversor input HDMI output CVBS	\$	\$

Monto total en números y letras:

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

CLÁUSULAS ACLARATORIAS:

ARTICULO 1°: La sola presentación de este pliego con el importe cotizado significa el pleno conocimiento de las condiciones establecidas en el Régimen de Contrataciones de Lotería Chaqueña aprobado por Resolución N° 1685/95 y puesto en vigencia por Resolución N° 1507/96.

ARTICULO 2°: LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Las propuestas serán presentadas en la Mesa de Entradas y Salidas de Lotería Chaqueña (Güemes N°46) hasta el día y hora consignado en el encabezado del presente pliego, momento en que se clausurará el acto de recepción de las ofertas.

ARTICULO 3°: LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Patrimonio, ubicado en el 2do piso del edificio central de Lotería Chaqueña (Güemes N°46), el día y hora consignado en el encabezado del presente pliego, inmediatamente después del cierre del acto de recepción de las ofertas.

ARTICULO 4°: GARANTÍA DE OFERTA: La garantía de oferta equivaldrá al 1% del monto del presupuesto oficial. Sin termino de validez y con la cláusula “sin protesto” art 50 dec.-ley 5965/63.- deberá contener sellado de ATP (sellado por ATP Artículo/inciso 16.23: “Pagare y Obligaciones”).

Conforme a las especificaciones del llamado.

FIRMA

.....

FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR

REF: Act. Electronica N° E12-2026-845

RESISTENCIA, 25 DE FEBRERO 2026

CONCURSO DE PRECIOS N° 116 /2026

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 04 **Mes:** MARZO **Año:** 2026 **HORA:** 10:00HS

LIMITE PARA LA RECEPCION DE SOBRES:

DIA: 04 **MES:** MARZO **AÑO:** 2026 **HORA:** 10:00 HS

En caso de presentarse “pagaré”, no deberá estar perforado, abrochado, contener tachaduras o enmiendas. **NO DEBEN CONTENER FECHA DE VENCIMIENTO.**

ARTICULO 5°: GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: a la orden de Lotería Chaqueña por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto cotizado.

Sin termino de validez y con la cláusula “sin protesto” art 50 dec.-ley 5965/63.-debera contener sellado de ATP (sellado por ATP Artículo/inciso 16.23: “Pagare y Obligaciones”).)

En caso de presentarse “pagaré”, no deberá estar perforado, abrochado, contener tachaduras o enmiendas. **NO DEBEN CONTENER FECHA DE VENCIMIENTO.**

ARTICULO 6°: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: será de 20 días hábiles desde la fecha del acto de apertura.

ARTICULO 7°: FORMA DE PAGO: El proveedor deberá subir toda la documentación respaldatoria necesaria, a través de <https://gobiernodigital.chaco.gob.ar/> en el apartado correspondiente a la Actuación Electrónica que se generara desde el Departamento de Compras y Patrimonio. Los pagos se efectuarán, de contado dentro de los 15 días hábiles de presentada y aprobada la factura por el canal ut-supra descripto (plataforma <https://gobiernodigital.chaco.gob.ar/>) y de recibido de conformidad lo solicitado. Lotería abonará en la cuenta que el oferente deberá habilitar en el Nuevo Banco del Chaco.

ARTICULO 8°: El Oferente deberá poseer y especificar número de teléfono y/o celular y dirección de mail para comunicarse en caso que el servicio sea requerido.

ARTICULO 9°: El oferente deberá adjuntar las siguientes documentaciones (NO EXCLUYENTE):

- A) Constancia de número de cuenta del Nuevo Banco Chaco S.A
- B) El oferente deberá especificar garantía, marca y modelo o folleto ilustrativo de los insumos ofertados.
- C) Constancia de inscripción ATP. (DECRETO N° 2774, ART. 1°)
- D) Certificado fiscal para contratación ATP.
- E) Constancia actualizada del Registro de Proveedores.
- F) Constancia actualizada ARCA en el rubro correspondiente.
- G) Declaración de domicilio real y legal del oferente.
- H) Aceptación de tribunales provinciales.

ARTICULO 10°: REQUISITOS DE PRESENTACION DE OFERTA EXCLUYENTES:

- 1. Garantía de oferta (conforme artículo 4°).
- 2. Pliego de condiciones y aclaratorias firmadas.

La falta de presentación de cualquiera de los puntos antedichos hará pasible a su oferta de la desestimación automática por parte de Lotería Chaqueña en acto posterior al acto de apertura.

ARTICULO 11°: PRECIO. Deberá consignarse el precio unitario y cierto en **números y letras**, con referencia a la unidad de medida establecida en las especificaciones técnicas.

Los precios cotizados deberán ser en moneda nacional e incluir el importe correspondiente a la alícuota del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y cualquier otra carga que pudiese corresponder. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la Oferta, quedará tácitamente establecido como **valor final**, el que se halla incluido en la misma; se entenderá, en consecuencia, que se encuentran incluidos en el precio todos los impuestos y/o gravámenes que resulten de aplicación y todas las prestaciones que, de acuerdo al juicio y experiencia del oferente, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

Si existiera una discrepancia entre números y letras prevalecerá el valor expresado en letras. Si existiera en la licitación por precios unitarios una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, el precio total será corregido.

Conforme a las especificaciones del llamado.

FIRMA

.....
**FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR**

REF: Act. Electronica N° E12-2026-845

RESISTENCIA, 25 DE FEBRERO 2026

CONCURSO DE PRECIOS N° 116 /2026

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 04 **Mes:** MARZO **Año:** 2026 **HORA:** 10:00HS

LIMITE PARA LA RECEPCION DE SOBRES:

DIA: 04 **MES:** MARZO **AÑO:** 2026 **HORA:** 10:00 HS

En caso de omisiones, errores o discrepancias en el precio, la Dirección de Administración podrá solicitar la subsanación del mismo, en un plazo de 48 hs, desde la notificación al proveedor, por cualquiera de las vías de comunicación denunciadas por el oferente (domicilio legal/ domicilio electrónico/ teléfono de contacto); si el mismo no fuera subsanado, se desestimará la oferta en pleno derecho.

ARTICULO 12°: Lotería Chaqueña, en caso de existir disparidad en las cotizaciones ofertadas por dos o más oferentes que provoquen el desdoblamiento en la adjudicación, se reservara el derecho de adjudicar la totalidad de su oferta a aquel oferente que en promedio posea el menor precio unitario. Se priorizara mantener una contratación unificada favoreciendo a las tareas de control y calidad prestada, posteriores y concomitantes a la ejecución contractual.

ARTICULO 13°: En los casos de omisión o presentación defectuosa de los requisitos de forma NO EXCLUYENTES, la Dirección de Administración podrá bajo su criterio, solicitar al oferente, que los incorpore y corrija dentro de los dos (2) días hábiles administrativos, a contar de la fecha de notificación.

Una vez transcurrido el mismo, sin que la omisión o presentación defectuosa haya sido subsanada, será rechazada la propuesta si correspondiere.

ARTICULO 14°: Lotería Chaqueña se reserva el derecho de desestimar aquellas propuestas en las cuales no se haya acompañado la información requerida precedentemente en forma clara y precisa o que a su solo juicio los antecedentes no fueran convenientes técnicamente. (Antecedentes negativos en el corriente ejercicio económico por incumplimientos de cualquier índole sobre condiciones generales o particulares de cualquier tipo de contratación anterior al momento de realizar el acto de apertura.)

Conforme a las especificaciones del
llamado.

FIRMA

.....
FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR